



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-09/2018

02 DE MARZO DE 2018.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del dos de marzo de dos mil dieciocho.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-08/2018 DE FECHA 01MAR018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Autorización para otorgar convenio entre el IPSFA y DELSUR, para el servicio de distribución de energía eléctrica en el proyecto Kuaukali.
  - B.- Presentación del proyecto de Memoria Anual de Labores 2017.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 01MAR018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-08/018 de fecha 01 de marzo de 2018.

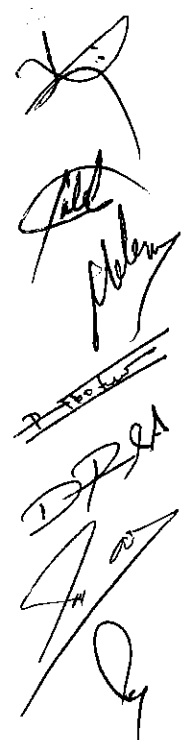
IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Autorización para otorgar convenio entre el IPSFA y DELSUR, para el servicio de distribución de energía eléctrica en el proyecto Kuaukali.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Emérita Lizet Martínez Urquilla, Coordinadora de la Unidad Jurídica Institucional, quien inició expresando que un componente de la urbanización del proyecto Kuaukali es la distribución de energía eléctrica que está pendiente de instalarse; y que el Art. 4 literal "h)" de la LACAP, expresa que: "El servicio de distribución de energía eléctrica..." se encuentra excluido de su ámbito de aplicación. Por lo que, es procedente, necesario y conveniente que se otorgue un Convenio entre el IPSFA y la Sociedad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C.V., o DELSUR, S.A. DE C.V.

Siguió expresando que, el Convenio tendría como objeto que dicha distribuidora, instale el sistema para el servicio de distribución de energía eléctrica en el Proyecto Kuaukali, a fin de que cada uno de los habitantes y propietarios de las viviendas a construir, tengan factibilidad como usuarios finales del servicio de energía eléctrica con DELSUR.

El principal beneficio que obtendría el IPSFA al suscribir dicho Convenio, es que DELSUR a su costo instalaría la red subterránea primaria de media tensión, permitiendo al Instituto un ahorro aproximado de [REDACTED]. En consecuencia, la inversión a cargo del IPSFA sería por la instalación de la red subterránea secundaria, por la cantidad de [REDACTED] más IVA. Por lo que, para que proceda la distribución de energía eléctrica, el IPSFA constituiría a favor de DELSUR Derecho de Comodato sobre los bienes y obras de la red subterránea secundaria por un plazo de 30 años y Servidumbre de Electroducto sobre las franjas de terreno donde instalarán las líneas primarias de distribución de energía eléctrica.





## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Finalmente la Licda. Martínez, recomendó que se autorice el otorgamiento del Convenio entre el IPSFA y DELSUR, cuyo objeto será que DELSUR instale el sistema para el servicio de distribución de energía eléctrica en el Proyecto Kuaukali; donde dicha sociedad distribuidora, se obliga a instalar, a su costo, la red subterránea primaria de media tensión, y a costo del Instituto, la red subterránea secundaria para la distribución de energía eléctrica por un monto de [REDACTED] más IVA, y como requisito indispensable para que proceda la distribución de energía eléctrica, el IPSFA constituirá a favor de DELSUR Derecho de Comodato sobre los bienes y obras de la red subterránea secundaria por un plazo de 30 años y Servidumbre de Electroducto sobre las franjas de terreno donde instalarán las líneas primarias de distribución de energía eléctrica.

Así mismo, que se autorice para que el señor Gerente General, en nombre y representación del IPSFA, comparezca y firme el instrumento donde se otorgue el Convenio antes relacionado.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCION No. 27

- 1.- Autorizar el otorgamiento del Convenio entre IPSFA y la Sociedad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C.V., o DELSUR, S.A. DE C.V., cuyo objeto será que DELSUR instale el sistema para el servicio de distribución de energía eléctrica en el Proyecto Kuaukali; donde dicha sociedad distribuidora, se obliga a instalar, a su costo, la red subterránea primaria de media tensión, permitiendo un ahorro aproximado para el Instituto de \$ [REDACTED] y a costo del IPSFA, la red subterránea secundaria para la distribución de energía eléctrica por un monto de [REDACTED] más IVA, y como requisito indispensable para que proceda la distribución de energía eléctrica, el IPSFA constituirá a favor de DELSUR Derecho de Comodato sobre los bienes y obras de la red subterránea secundaria por un plazo de 30 años y Servidumbre de Electroducto sobre las franjas de terreno donde instalarán las líneas primarias de distribución de energía eléctrica.
- 2.- Asimismo, se autoriza al señor Gerente General, Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para que en nombre y representación del IPSFA, comparezca y firme el instrumento donde se otorgue el Convenio en las condiciones antes relacionadas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Presentación del proyecto de Memoria Anual de Labores 2017.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería expuesto por el Lic. Rodolfo García, Gerente de Prestaciones, acompañado por los señores Lic. Francisco Sorto, Gerente Financiero; y por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quién inició planteando que la presentación de la Memoria de Labores se encuentra regulada en el Art. 15, Literal "b" de la Ley del IPSFA.

Asimismo, el Ing. Tóchez, manifestó que elaborar este documento da cumplimiento a los siguientes objetivos:

- ✓ Recopilar los resultados de la gestión del Ejercicio Institucional 2017.
- ✓ Informar al público sobre la situación Previsional, Administrativa, Inmobiliaria, de Negocios y Financiera del Instituto.
- ✓ Promover la Transparencia del quehacer Institucional.

Posteriormente, el Lic. García, procedió a detallar el apartado de las prestaciones, explicando el contenido correspondiente a cada uno de los regímenes previsionales.

A continuación el Ing. Tóchez, expuso en detalle el contenido sobre la gestión administrativa, comités y unidades de negocio del Instituto.

Finalmente, el Lic. Sorto, cedió la palabra al Lic. Carlos Zelaya, Jefe del Departamento de Contabilidad, quien explicó lo relativo a los Estados Financieros.

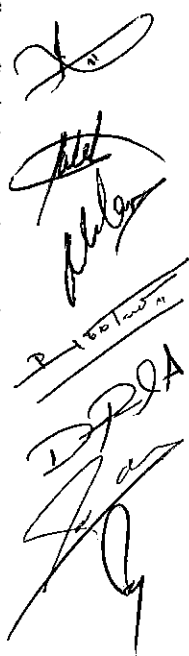
Para finalizar, el Ing. Tóchez informó que el tiraje programado es de 100 ejemplares y que el monto para su elaboración se encuentra contemplado dentro del presupuesto 2018. La distribución sugerida es la siguiente: Alto Mando de la Fuerza Armada, Consejo Directivo, Unidades Militares e Instituciones afines. También, la Memoria de Labores 2016 será publicada electrónicamente para consulta o descarga, en los Sitios Web: [www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com) y [www.ipsfanet.com](http://www.ipsfanet.com)

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado y recomendó incluir dentro de la Memoria, lo siguiente:

- 1.- Artículo sobre la Información Pública.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves 15 de marzo de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Presentación Plan Operativo Anual de Auditoría Interna, Ejercicio 2019.
- B.- Nombramiento Comisión Técnica de Invalidez.
- C.- Propuesta modernización tabla para la evaluación de invalideces.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

### VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene cinco folios útiles, a las dieciséis y treinta horas del día dos de marzo de dos mil dieciocho, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente

CNEL. ART. DEM.  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director

CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director

CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA  
Director

SR. TTE. DE NAVÍO  
JOSÉ FERNANDO ALVARADO  
Director

SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario